

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

*Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre
nombramiento de personal de confianza.*

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, se hace público que por Resolución de la Alcaldía nº 2.112/2015, de 26 de agosto de 2015, ha sido nombrado funcionario de empleo personal eventual el que seguidamente, con expresión del correspondiente régimen de retribuciones y de la dedicación, se indica:

Puesto de trabajo: asesora relaciones institucionales.

1.-Personal eventual: Sandra Pascual Ferris.

2.- Régimen de retribuciones: Retribución bruta anual: 23.523,50 euros. Dicha cantidad incluye las dos pagas extraordinarias.

3.- Dedicación: El mismo que el establecido para un funcionario.

Riba-roja de Túria, 31 de agosto de 2015.—El alcalde, Roberto Raga Gadea.

2015/19870